

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



## **PERFIL DE PUESTO**

# DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA C2 Y SICOPOLNAV

#### **REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL**

### PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE INTELIGENCIA C2 Y SICOPOLNAV

REPORTA A:	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLÍCIA VIAL

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA:	6 Meses

AREA DE CONCOCIMIENTO:		
Indistinto		
ESCOLARIDAD DESEADA:		
Licenciatura		

#### **CUALIDADES / HABILIDADES:**

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

#### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Diseñar estrategias para maximizar los resultados de seguridad
- Coordinar y evaluar planes y estrategias
- Conocimiento de acuerdos, leyes y reglamentos Municipales, Estatales y Nacionales
- Conocimiento en materia de derechos humanos
- Trato con la ciudadania
- Imparcialidad y justicia

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

## **OBJETIVO:**

Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.

#### **FUNCIONES:**

Artículo 251.- Son funciones y atribuciones de la Dirección de Inteligencia C2 y SICOPOLNAV:

- I. Llevar un control puntual de cada una de las funciones del C-2, área de investigación y del SICOPOLNAV, así como del personal bajo su cargo;
- II. Controlar la seguridad en el manejo de la información, mediante controles en los diferentes dispositivos electrónicos;
- III. Verificar y coordinar con el secretariado ejecutivo el buen funcionamiento de la red que soporta el SICOPOLNAV;
- IV. Verificar que den cumplimiento a cada una de las funciones asignadas a los usuarios del SICOPOLNAV;
- V. Generar análisis de información para apoyar al operativo para mantener una presencia disuasiva en los 7 sectores que componen el Municipio, desarrollando un despliegue operativo de acuerdo a la incidencia delictiva proporcionada;
- VI. Supervisar los reportes que recibe C2 registrados en SICOPOLNAV y recibidos por medio del C-5 y de las llamadas telefónicas; para proporcionar la información adecuada a los policías en turno y atender la incidencia, a la brevedad y de forma óptima:
- VII. Por medio del C2 (Comando y Control) llevar un registro estricto de cada uno de citados eventos, información, acciones y generales de sus involucrados (detenidos); de acuerdo a cada uno de los rubros que contiene el SICPOLNAV;
- VIII. Dar seguimiento en tiempo real de cada uno de los eventos que se presentan en la ciudad, capturando las acciones y los resultados obtenidos en sitio; para generar estadísticas e informar mensualmente al Director General de su adscripción los resultados relevantes:
- IX. Llevar un control estricto de las funciones policiacas, para conocer la actuación de los elementos ante cualquier evento de alto impacto;
- X. Supervisar los movimientos de cada una de las unidades patrulla mediante Terminales móviles inteligentes (TMI) con GPS integrado y por medio de la función de AVL instalada en los radios Matra para lograr una policía proactiva y evitar solo la actuación reactiva:
- XI. En coordinación con el área de Jurídica y dirección de personal, dará seguimiento a todos los casos disciplinarios, de control y confianza, confidenciales y en seguimiento por información sensible de cada uno de los elementos que integran la dirección general de seguridad pública;
- XII. Llevará de manera confidencial el manejo de la información recabada por el área de investigación, para generar los panoramas y estructuras delictivas del municipio; informando al Director General;
- XIII. Propondrá y dirigirá operativos para atacar las zonas con mayor incidencia delictiva, basado en los reportes de inteligencia generados por el área de investigación a su cargo; siendo menester dirigir todos los esfuerzos para lograr con éxito la reducción de la incidencia que aqueja a los manzanillenses y contrarrestar los efectos de los actos delictivos que se presenten;
- XIV. En caso de operativos especiales y/o temporales, tomar el control de los grupos de reacción para atender de manera inmediata eventos de alto impacto y/o darles seguimiento a los blancos específicos generadores de cualquier tipo de acto ilícito; según la información recabada por el área de investigación y el SICOPOLNAV;
- XV. Proponer estrategias de seguridad que sean efectivas, a fin de articular acciones policiales que tengan como resultado una disminución notable de los eventos delictivos que perjudiquen a la ciudad, derivado de los análisis y la información recabada;
- XVI. En ese mismo tenor coordinar con la dirección operativa para asignar la cantidad de policías que atiendan cada una de las zonas de su responsabilidad;
- XVII. Coordinará con las diferentes dependencias de gobierno que imperan en el área para el intercambio de información, considerando principalmente al C5 y la Unidad de Análisis Tactito Operativa (UATO);
- XVIII. Descargar diariamente y archivar las grabaciones obtenidas de las cámaras de solapa.